

Programa de Capacitación para ASOCUPA sobre Formularios y PUC de Asesores de Inversión

26-Abril-2018

AGENDA

Plataforma SERI

Estructuras

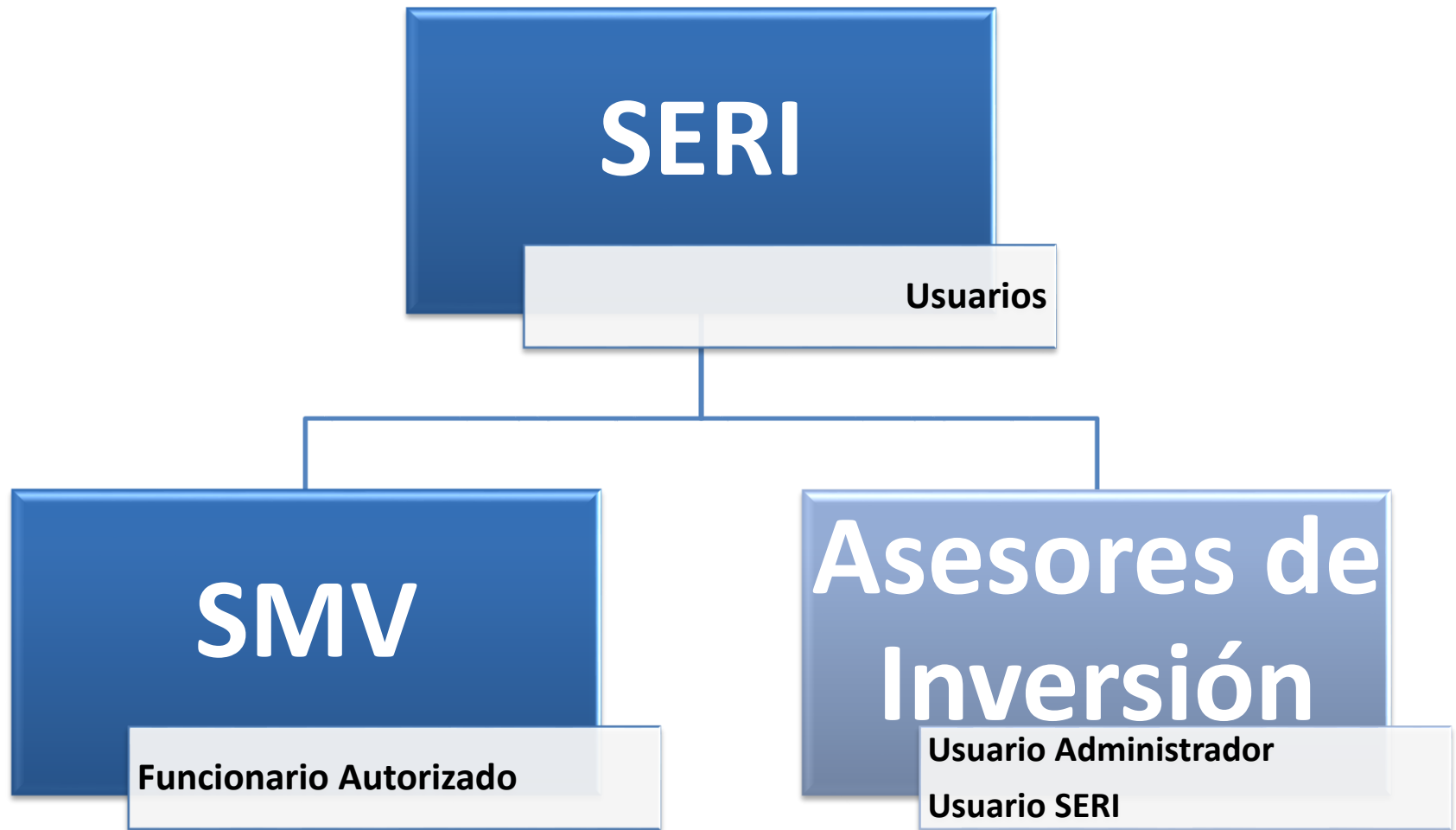
Formularios de Cumplimiento

Principales Omisiones y Errores en Formularios

Plataforma

- ¿Qué es el Sistema de Remisión de Información, SERI?
 - El Sistema Electrónico para Remisión de Información (SERI), tiene como objetivo permitir a las entidades supervisadas por la SMV, remitir información por vía electrónica, a través de un portal tipo WEB.
 - Para la SMV, es importante que esta información sea enviada correctamente y en los plazos establecidos.

¿Quiénes utilizarán el Sistema de Remisión de Información, SERI?



¿Qué acciones realizarán ?

Asociado SMV

- Autorizar usuario administrador
- Consultar información enviada
- Autorizar Reenvío Información
- Desactivar usuario administrador

Usuario Administrador

- Crear usuario SERI
- Otorgar permisos usuarios SERI
- Desactivar usuario SERI
- Ver reporte usuario SERI
- Cambio de correo
- Cambio clave usuario SERI

Usuario Seri

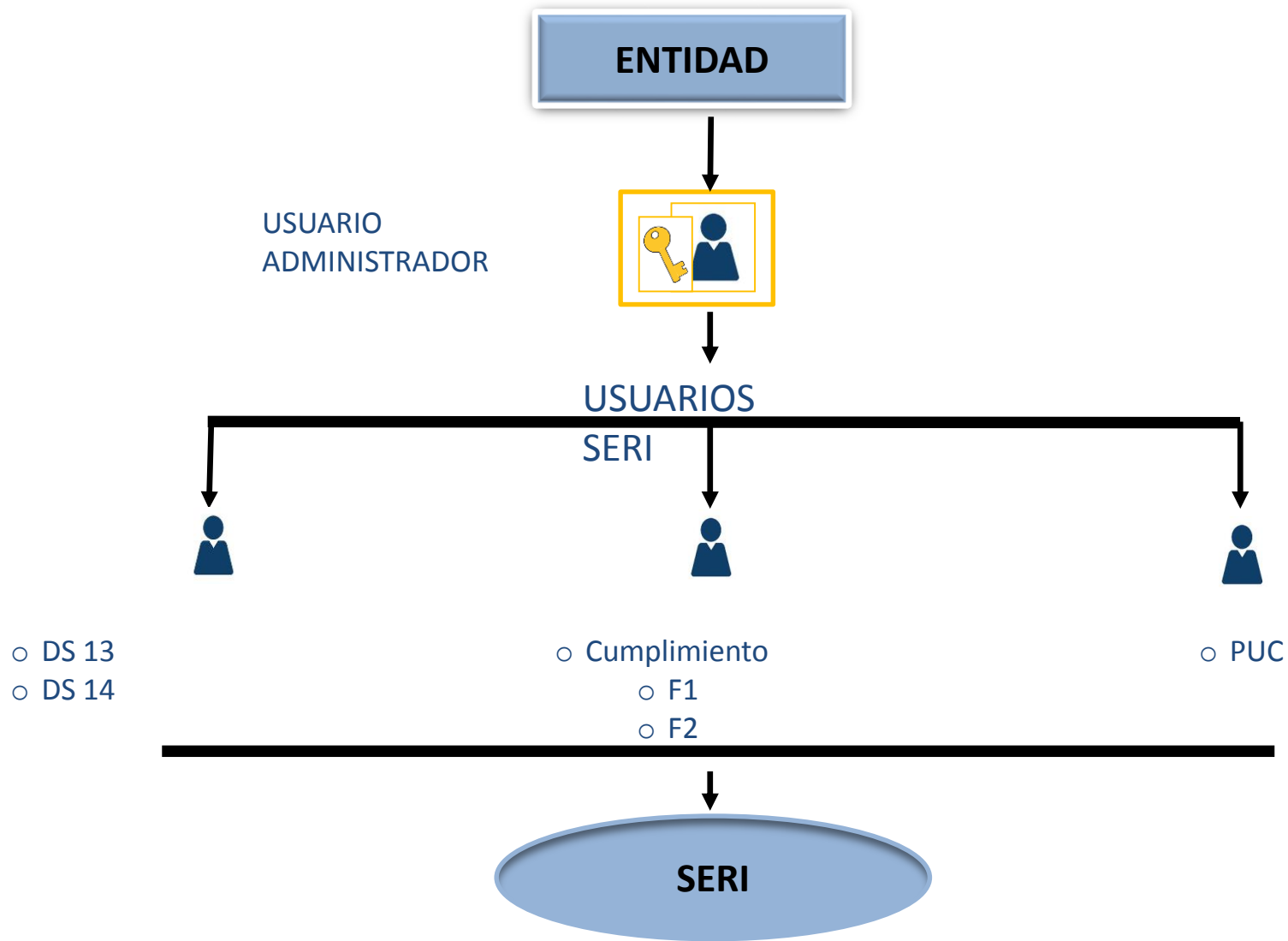
- Enviar información de los formularios autorizados
- Cambio clave usuario SERI
- Recibe correo de Recepción
- Recibe correo validación

¿Cómo utilizarán, las entidades supervisadas el sistema SERI ?

Para que cada entidad supervisada por la SMV pueda comenzar a operar mediante el sistema SERI, deberá **solicitar un usuario administrador**, cuyo rol será encargarse de **autorizar, bloquear o cambiar** el perfil de la(s) persona(s) que tendrán acceso por parte de la empresa regulada.



¿Cómo utilizarán, las entidades supervisadas el sistema SERI?



Usuario SERI

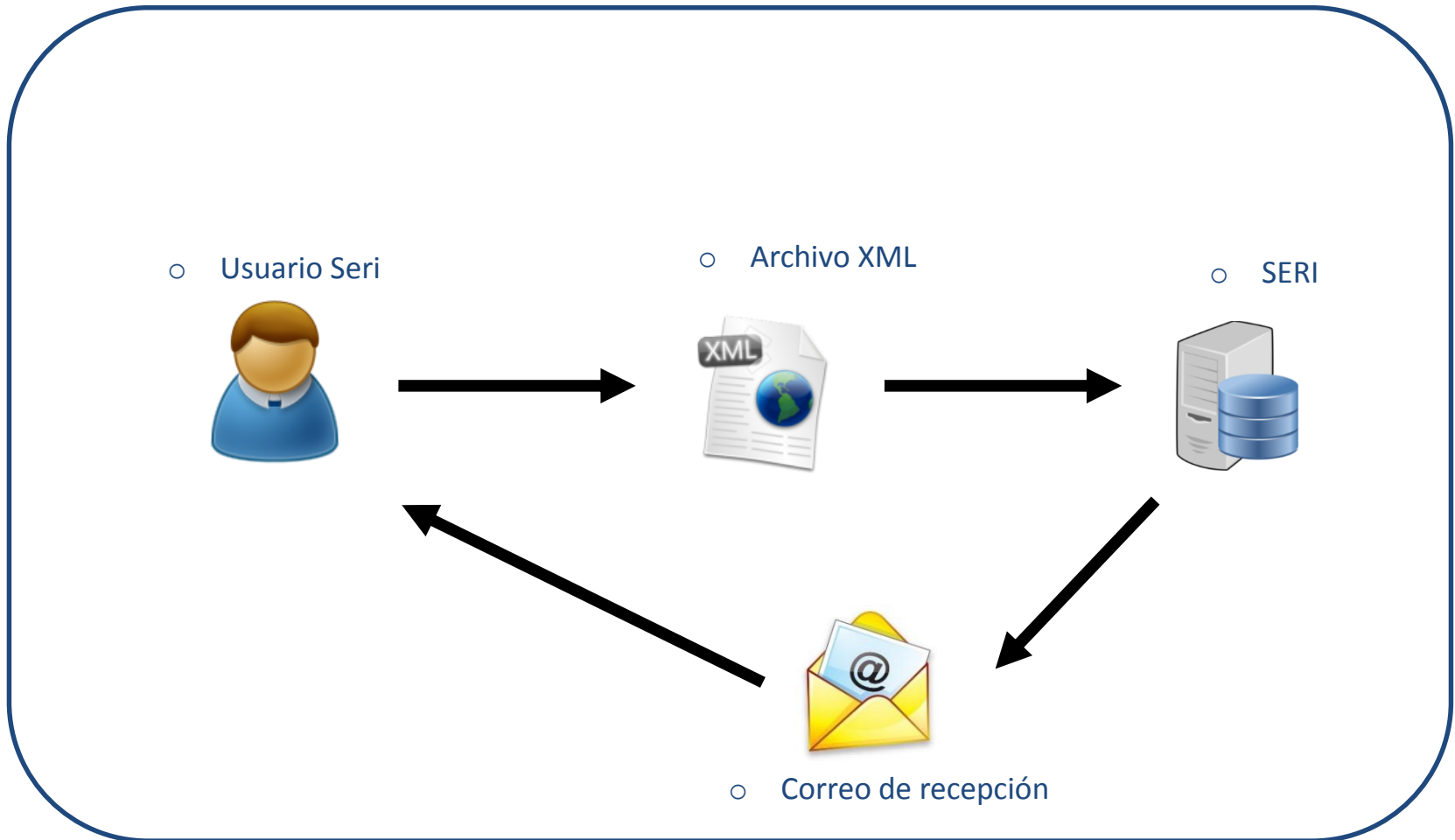
Opciones Fijas

- Cambio clave
- Cambio de correo electrónico
- Consulta de comprobante electrónico

Opciones Otorgadas

- Formularios
 - DS 13
 - DS 14
- PUC
- CUMPLIMIENTO
 - F1
 - F2

Proceso de envío y recepción de archivo XML



El Sistema Generara Mensajes de Error o de envió Satisfactorio.

Estructura



Página Web

- <http://www.supervalores.gob.pa/seri/30-informacion-del-mercado/variros-informacion-del-mercado/7652-formularios-seri-asesores-de-inversion>



DS-13

- Ficha técnica



DS-14

- Cartera Administrada

Cumplimiento

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
RELACIÓN DE COMPONENTES PARA VALORAR LOS FACTORES DE RIESGO DEL RIESGO DE BC/FT
Sector de Asesores de Valores

Fecha del reporte (dd/mm/aa):
Fecha del corte del reporte (dd/mm/aa):

A- INFORMACIÓN GENERAL DEL SUJETO OBLIGADO

1. Nombre de la entidad:

D. DECLARACIÓN Y RESPONSABLES

Por la presente certifico que las declaraciones e información contenidas en este cuestionario son verdaderas y correctas a mi leal saber y entender y autorizo a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá a usarlo para monitoreo y supervisión.

Diligenciado por

Nombre del Oficial de Cumplimiento

Asesores de Inversión – F 1

Información General

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES PANAMÁ

RELACIÓN DE COMPONENTES PARA VALORAR LOS FACTORES DE RIESGO

Asesores en Valores

4. RUC No.:

5. País de constitución:

2. Si la entidad es matriz panameña de un grupo, sírvase especificar: (De no aplicar, indique N/A)

2.1. Subsidiarias reguladas en Panamá:

2.1.1. Cuántas:

2.1.2. Tipo de entidad(es):

2.2. Sucursales en el exterior.

2.2.1. Cuántas:

2.2.2. Tipo de entidad(es):

2.2.3. Relación de países:

6. Total de estructura del Area de Cumplimiento:

7. Números de reportes de operacion sospechosa:

8. Reportes de operaciones en efectivo

8.1. Cantidad

8.2. Valor

Asesores de Inversión – F 1

Información Cuantitativa

| C. INFORMACION SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO DE BC/FT | | |
|---|--------------------|--------------------|
| I. Factor de Riesgo Clientes | Número de clientes | Volumen de activos |
| 1. Cliente Clasificados como Persona Natural | | |
| 1.1 Nacionales | 0 | 0 |
| 1.2 Extranjeros | 0 | 0 |
| 2. Clientes clasificados como Personas Jurídicas | | |
| 2.1 Nacionales | 0 | 0 |
| 2.2 Extranjeros | 0 | 0 |
| 2.3. Sociedades anónimas y acciones al portador | 0 | 0 |
| 2.4. Fideicomisos | 0 | 0 |
| 2.5. Fundaciones de interés privado | 0 | 0 |
| 2.6. Organizaciones sin Fines de Lucro | 0 | 0 |
| 3. Clientes clasificados como PEPs | | |
| 3.1. Nacionales | 0 | 0 |
| 3.1. Extranjeros | 0 | 0 |
| 4. Partes relacionadas | | |
| 4.1. Nacionales | 0 | 0 |
| 4.2. Extranjeros | 0 | 0 |
| 5. Otros Clientes | | |
| 5.1. Clientes con patrimonio mayor a USD 250.000 | 0 | 0 |
| 5.2. Clientes otras entidades reguladas/supervisadas | 0 | 0 |
| 5.3. Clientes contratistas del Estado | 0 | 0 |

Criterio de la variable [activos bajo administración]

Asesores de Inversión – F 1

Información Cuantitativa

| II. Factor de Riesgo Productos / Servicios | Número de cuentas | Volumen de Activos |
|--|-------------------|--------------------|
| 6. Bonos | | |
| 6.1. Compra | 0 | 0 |
| 6.2. Venta | 0 | 0 |
| 6.3. Mutuos de Valores | 0 | 0 |
| 7. Acciones Comunes | | |
| 7.1. Compra | 0 | 0 |
| 7.2. Venta | 0 | 0 |
| 7.3. Mutuos de Valores | 0 | 0 |
| 8. Futuros | | |
| 8.1. Compra | 0 | 0 |
| 8.2. Venta | 0 | 0 |
| 8.3. Mutuos de Valores | 0 | 0 |
| 9. Otros Valores Derivados (detallar) | | |
| 9.1. Compra | 0 | 0 |
| 9.2. Venta | 0 | 0 |
| 9.3. Mutuos de Valores | 0 | 0 |
| 10. CFD (Contratos por diferencia) | | |
| 10.1. Compra | 0 | 0 |
| 10.2. Venta | 0 | 0 |
| 10.3. Mutuos de Valores | 0 | 0 |
| 11. Opciones | | |
| 11.1. Compra | 0 | 0 |
| 11.2. Venta | 0 | 0 |
| 11.3. Mutuos de Valores | 0 | 0 |

Criterio de la variable [activos bajo administración]

Asesores de Inversión – F 1

Información Cuantitativa

| III. Factor de Riesgo Canales de distribución | Número de clientes | Volumen de activos |
|---|--------------------|--------------------|
| 12. Casa de Valores | 0 | 0 |
| 13. Analista | 0 | 0 |
| 14. Banco | 0 | 0 |

Criterio de la variable [activos bajo administración]

Asesores de Inversión – F 1

Información Cuantitativa

| IV. Factor de Riesgo Zonas Geográficas | Número de clientes | Volumen de activos |
|--|--------------------|---|
| 15. Jurisdicciones sujetas a sanciones de Naciones Unidas | 0 | |
| 16. Países listados por GAFI como deficientes | 0 | |
| 17. Otros países de alto riesgo | 0 | |
| [Nombre del país, colocar según hoja SMV-003] | | |
| | | Criterio de la variable [activos bajo administración] |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Asesores de Inversión – F 2



Superintendencia del Mercado de Valores
Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas
Beneficiario Final

Versión 1.0

| | |
|----------------|--|
| Ente Regulado: | |
| Código*: | |
| Período*: | |

GRABAR DATOS

Los campos con asterisco (*) son obligatorios.

| Grupo | Código | Nacionalidad | Número de Beneficiarios Finales* | Monto Administrado* (incluye efectivo + Titulos Valores) |
|-------|--------|---|----------------------------------|---|
| OCDE | 001 | Alemania | | |
| | 002 | Andorra | | |
| | 003 | Australia | | |
| | 004 | Austria | | |
| | 005 | Bélgica | | |
| | 006 | Canada | | |
| | 007 | Chipre | | |
| | 008 | Dinamarca | | |
| | 009 | Eslovaquia | | |
| | 010 | Eslovenia | | |
| | 011 | España | | |
| | 012 | Estados Unidos de América (INCLUYE Samoa Americana, Guam, Islas Midway, Islas Marianas del Norte, Puerto Rico, Islas Vírgenes de los EE.UU. y las Islas Wake) | | |

Plan Único de Cuentas

- En el Plan Único de Cuenta se desglosan las cuentas y sub cuentas del Balance de Situación y el Estado de Resultados.
- Los Asesores de Inversión únicamente van a reportar las cuentas que apliquen a línea de negocio.
- El PUC Contable será presentado de forma trimestralmente por todos los Asesores de Inversión que mantengan licencias vigentes.
- La remisión de los Estados Financieros trimestrales se realizará de forma electrónica a través de la plataforma SERI situación comunicada en la Circular SMV 4-2018.

Plan Único de Cuentas

Es importante señalar que el PUC Contable NO REEMPLAZA:

- La presentación de los estados financieros auditados e interinos.
- No constituye el formato en el cual los auditores externos deben presentar los informes auditados del regulados.
- Al no reemplazar la presentación de los Estados Financieros (Auditados e Interinos), las cifras presentadas en el PUC Contable deben ser equivalentes a la información de los Estados Financieros.

Plan Único de Cuentas

Entre los principales objetivos perseguidos tenemos:

- Poder homologar las cuentas del Balance de Situación y el Estado de Resultados de todos los Asesores de Inversión que operan en la plaza panameña.
- Poder realizar análisis de las actividades.
- Levantamiento de data necesaria para un adecuado seguimiento.

Aspectos Regulatorios

- **Acuerdo 8-2000**

Adopta las normas aplicables a la forma y contenido de los Estados Financieros y demás información financiera que deban presentar periódicamente a la Superintendencia las personas registradas o sujetas a reporte según el Decreto Ley 1 de 1999.

- **Acuerdo 8-2005**

Que establece criterios para la imposición de multas administrativas por mora en la presentación de Estados Financieros e Informes a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

- **Acuerdo 1-2015**

Que desarrolla las disposiciones sobre los Asesores de Inversión, y deroga el Acuerdo 2-2004 de 30 de abril de 2004.

- **Acuerdo 8-2017**

Adopta el Plan Único de Cuentas para los Asesores de Inversión y Administradoras de Inversión.

- **Circular 25-2017**

Implementación del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI).

- **Circular 4-2018**

Periodicidad de los Reportes-SERI-Acuerdo 8-2017 de 13 de diciembre 2017.

Errores y/u omisiones

1. Presentación de Estados Financieros auditados e interinos (una vez otorgada la licenciada, el regulado debe remitir Estados Financieros, esto independientemente si no ha iniciado operaciones).
2. Remisión de Formularios a través de la plataforma SERI (una vez iniciado operaciones deben remitir el reporte DS-13 y DS-14 de forma mensual).
3. Forma y contenido de los Estados Financieros (Auditados e Interinos) en línea con lo establecido en el Acuerdo 8-2000.
4. Remitir el PUC-contable en tiempo- oportuno (este se remitirá trimestralmente).

Errores y/u omisiones

5. Es común observar en las revisiones de los Estados Financieros la omisión de los siguientes puntos:
 - Firma del Contador Público Autorizado.
 - Revelación de las entidades bancarias o financieras con que opera el regulado.
 - Revelación de los ingresos más significativos.
 - Revelación de los gastos.
 - Revelación de los saldos que el regulado tenga con compañías relacionadas.
 - Cualquier revelación que sea necesaria para ampliar condiciones particulares de cuentas en el Balance General y Estado Resultado.
6. Cumplir en todo momento con el Capital Mínimo requerido.
7. Cumplir con la presentación de la renovación de “Póliza de responsabilidad civil”.

Errores y/u omisiones

8. Los regulados deben remitir a través de la plataforma SERI los Estados Financieros (Auditados) y la declaración jurada requerida en el Acuerdo 8-2000 en forma física en las oficinas de la Superintendencia.
9. Los regulados deben velar por la correcta remisión de los Estados Financieros, esto en relación a ingresar el documento en la sección correspondiente. La plataforma SERI mantiene dos secciones bien identificadas y que se mencionan a continuación:
 - Sección A: Estados Financieros Interinos
 - Sección B: Estados Financieros Anuales
10. El PUC Contable es acumulativo. Por ello, es importante mantener de guía o referencia el manual y entrar a la página web de la Superintendencia para actualizar las plantillas constantemente (de esta forma se evitan reenvíos en consecuencia del uso de plantillas no actualizadas).

Errores y/u omisiones

11. Los regulados deben tener presente que la información presentada en balance (Estado de Situación y Estados de Resultados) del PUC Contable es acumulada. Con respecto a las cuentas fuera de balance (Cartera Administrada) se debe presentar la situación al mes en que ocurre el reporte.
12. En el reporte de Estructura DS-13 la sección de ingreso trimestral, debe coincidir con los ingresos registrados en el PUC contable.
14. Estructura DS-13: En el campo de grupo económico financiero se debe colocar el nombre del grupo económico al cual pertenece. El nombre del grupo económico (no dejarlo en blanco si pertenece a un grupo).

Gracias



www.supervalores.gob.pa



soporte@supervalores.gob.pa



[@Supervalores_Pa](https://twitter.com/Supervalores_Pa)



(507) 501-1700



Ciudad de Panamá, Calle 50, Edificio Global Plaza, Piso 8